



**1 LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE
PUNILLA**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN N°
2/22**

4 de mayo del 2022

Este miércoles 4 de mayo ,el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para hacer conocer por medio de este boletín las sanciones correspondientes al torneo de Primera, Reserva en divisiones femeninas y masculinas e inferiores de la Liga.

Los siguientes son:

1°MASCULINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCIÓN	CLUB
Castillo Amir	42437862	201,b),4°)	2 fechas	SAN NICOLAS
Barrionuevo Kevin	46038270	200,a),1°)	3 fechas	LEONES
Castaña Jose DT	26904502	260,185	5 fechas	LEONES
Aguilar Luciano	43524592	207	1 fecha	LEONES
Lujan German	32913088	207	1 fecha	INDEPENDIENTE
Fresneda Roque DT	25919870	200,a,10°)	3 fechas	AMIGOS S.R
Estudie Juan	41711512	201,b),1°)	3 fechas	DEP. LA CALERA
Rivero Martin	36433455	art 22	provisorio	DEP. LA CALERA
Peralta Leonardo	41483661	207	1 fecha	RUMY
Benavidez Ivan	36341943	207	1 fecha	BRASIL
Monzon Matias	42472222	200,b)	3 fechas	SAN LORENZO
Ontivero Emanuel	34671824	207	1 fecha	YOCSINA
Roldan Alexis	38339193	207	1 fecha	YOCSINA
Olea Lucas	35190775	207	1 fecha	SAN LUCAS
Buscaglia Mario	40416104	207	1 fecha	ATLÉTICO LA FALDA
Leal Santiago	45704290	204	1 fecha	C. DEL MONTE

Modesto Emiliano	36341724	207	1 fecha	SOLARES
Herrera Ulises	42051166	186	1 fecha	LA CAMPANA
Monje Dario AC	2688788	260,186	1 fecha	LA CAMPANA
Velazquez Cristian	43367632	207	1 fecha	RIO Gde. DE LA FALDA
Manzanelli Diego	35636857	186	1 fecha	RIO Gde. DE LA FALDA
Altamirano Quillen	45403521	200,a),1°	4 fechas	SP. RIVADAVIA
Rendil Pablo	34841305	207	1 fecha	SP. RIVADAVIA
Garrido Alan	38882685	186	1 fecha	SP. RIVADAVIA
Luque Diego	40575223	204,202,b)	4 fechas	M. FERREYRA
Zappin Carlos	37635766	202,a)	1 fecha	SP. RIVADAVIA

RESERVA MASCULINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCIÓN	CLUB
Perez Gabriel	44970343	207	1 fecha	LEONES
Vicario Lautaro	45637119	200,a),1°	2 fechas	DEP. LA CALERA
Gonzalia Sebastian	46768993	205,c)	2 fechas	LEONES
Lovalvo Kevin	42338913	207	1 fecha	RUMY
Barroso Rodrigo	45835792	186	1 fecha	BRASIL
Juarez Elisondo	43809518	204	1 fecha	SAN LORENZO
Arevalo Claudio	44741492	207	1 fecha	C. DEL MONTE
Palomeque Juan	43653376	207	1 fecha	ATLÉTICO LA FALDA
Navarro Martin	42358866	207	1 fecha	ATLÉTICO LA FALDA
Diaz Rodrigo	44828865	207	1 fecha	LA CAMPANA
Matias Hernan	44657058	207,185	6 fechas	LA CAMPANA
Llanes Tomas	44873235	207	1 fecha	TIRO FEDERAL
Arguello Santiago	46661415	200,a),8)	3 fechas	TIRO FEDERAL
Ponce Diego	31256746	260,185	5 fechas	RIO Gde. DE LA FALDA
Ferreya Cesar	22443947	22	provisorio	RIVER

Farias Jonathan	43038964	207	1 fecha	SP. RIVADAVIA
Gimenez Facundo	45088423	200,a),2)	3 fechas	SP. RIVADAVIA

1° FEMENINA				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCIÓN	CLUB
Bazan Nancy	43135052	207	1 fecha	DEP. LA CALERA
Manzanel Yamila	38412166	207	1 fecha	LEONES
Bustos Yohana	31646408	art 200, a), 1)	6 fechas	DEP. LA CALERA
Estudie Eliana	46450376	art 200, a), 1)	6 fechas	DEP. LA CALERA
Capdevila Brisa	44432693	art 200, a), 1)	6 fechas	DEP. LA CALERA
Barrionuevo Florencia	42109252	art 200, a), 1)	6 fechas	DEP. LA CALERA
Tabares Julieta	36813200	art 200, a), 1)	6 fechas	DEP. LA CALERA
Coronel Camila	44134007	art 200, a), 1)	6 fechas	SAN LORENZO
Orellano Emilia	41593327	art 200, a), 1)	6 fechas	SAN LORENZO
Gigena Sabrina	30986257	art 200, a), 1)	6 fechas	SAN LORENZO
Reina Rocio	36341515	art 200, a), 1)	6 fechas	SAN LORENZO
Polanco Noelia	38886045	art 200, a), 1)	6 fechas	SAN LORENZO

RESERVA FEMENINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCIÓN	CLUB
Molina Leila	47465321	200,a),1°	3 fechas	SOLARES
Pasquine Nicole	48753745	200,a),1°	3 fechas	LA CAMPANA

INFERIORES					
NOMBRE	N° DE CARNE T	ART	SANCIÓN	CATEGORÍA	CLUB

Luna Ivan	27671487	260/186	1 fecha	6°	EMFI
Barrera Michael	49719446	207	1 fecha	6°	RIVER
Gomez Catriel	48127973	207	1 fecha	6°	RIVER
Sabadin Dante	46848576	207	1 fecha	5°	TIRO FEDERAL
Espinosa Miguel	48945253	207	1 fecha	6°	TIRO FEDERAL
Luna Jagger	48534946	201,b),1°)	2 fechas	6°	RACING
Olmos Lautaro	48073111	207	1 fecha	5°	25 DE MAYO
Samora Lautaro	45937129	207	1 fecha	4°	C. DEL MONTE
Negrette Ramon	45937105	207	1 fecha	4°	C. DEL MONTE
Oliva Daniel	46591927	207	1 fecha	4°	SAN LUCAS
Alvarez Julian	45487834	206	1 fecha	4°	SAN NICOLAS
Rodriguez Juan	45945937	206	1 fecha	4°	BRASIL
Orihuela Alejo	47528643	22	provisorio	5°	RUMY
Rodriguez Franco	46592337	22	provisorio	5°	RUMY
Ramirez Mirco	46586681	22	provisorio	5°	RUMY
Salguero Alejo	47365997	22	provisorio	5°	RUMY
Diaz Santino	47711574	22	provisorio	5°	RUMY
Aliandro Franco	46850269	22	provisorio	5°	RUMY
Polanco Bautista	46379407	22	provisorio	5°	M. FERREYRA
Wayar Alexis	47464004	22	provisorio	5°	M. FERREYRA
Contreras Santiago	47464029	22	provisorio	5°	M. FERREYRA
Cruz Lautaro	47713751	22	provisorio	5°	M. FERREYRA
Cejas Luciano	46767635	22	provisorio	5°	M. FERREYRA

VISTOS

VISTO N°1 “ Deportivo Leones vs. Deportivo La Calera” 2° Fecha / 1° Masculino

Visto y considerando el informe arbitral del encuentro a disputarse en categoría 1° MASCULINO entre los clubes de **“ Deportivo Leones vs. Deportivo La Calera”**, el pasado 01 de mayo del corriente, este Tribunal solicita que se realice el descargo por la mala inclusión del jugador Martín Rivero, N° de Carnet 36.433.455, perteneciente al Club Deportivo La Calera, jugador que se encontraba sancionado por 5 (cinco) fechas, según lo dispuesto por este tribunal en el Boletín 1/22, emitido el día 26 de abril del corriente año. Además, según informe arbitral del último encuentro, el mismo jugador fue expulsado nuevamente del campo de juego, considerándose reincidente, tal como estipula el art.45 del RTP. Por lo antes expuesto se resuelve suspender provisoriamente al jugador.

Publíquese y archívese.

VISTO N°2 “ Brasil vs. Rummy” 2° Fecha

Visto y considerando el informe arbitral de la segunda jornada de juego, disputada en la cancha del Jockey, administrada por el club local, Brasil, se le hace un llamado de atención al club para que en el plazo estipulado, que ya fue otorgado por los delegados, se hagan las refacciones necesarias para poder tener los vestuarios y baños, tanto de jugadores, como de árbitros en condiciones de salud e higiene, lo que permitirá desempeñar cada jornada en el orden que corresponde.

Se deja constancia que de no estar las condiciones edilicias como se requieren, el club será pasible de futuras sanciones.

Publíquese y archívese.

VISTO N°3 “River vs. Huerta Grande” 2° Fecha / RESERVA MASCULINA

Visto y considerando el informe arbitral del encuentro disputado en la cancha de River, el pasado 1 de mayo del corriente año, entre los Clubes River vs. Huerta Grande, el encuentro de Reserva Masculina, se solicita descargo al Dt. Ferreyra Cesar, D.N.I 22.443.947, por lo acontecido en dicha jornada, donde cometió falta grave contra el Árbitro Lopez Andres y agredió verbalmente a su asistente.

Además se solicita descargo al club local, River, por la falta de seguridad en las instalaciones de la cancha, lo que propició que ingresara una mujer y también cometiera un acto de violencia con el mismo árbitro, así también se identifica que hubo una tercera persona que ingreso a campo de juego, quien no fue identificado. Así mismo desde la parcialidad se arrojó una piedra al asistente del Árbitro, quien tuvo una lesión en su pie. Por lo aquí expuesto este Tribunal pide que se expongan las razones por las que se llegó a tal situación dentro de la jornada.

Publíquese y archívese.

VISTO N°4 “Rummy vs. Martín Ferreyra” 2° Fecha / 5° MASCULINA

Visto y considerando el informe arbitral de Pisertello Franco del encuentro a disputarse entre los Clubes Rummy y Martín Ferreyra, en 5° masculina, donde ocurrió un hecho lamentable de violencia durante el partido, como es de público conocimiento, este Tribunal, solicita al

Árbitro ampliación de informe de la jornada, para poder aplicar las sanciones correspondientes a aquellos jugadores involucrados en la gresca y aquellas personas ajenas que ingresaron a la cancha. Además se resuelve suspender provisoriamente a quienes estuvieron involucrados y pudieron ser identificados por medio del video transmitido en los medios de comunicación. Al club local, Rummy, se le solicita que emita el descargo correspondiente, por la falta de seguridad en sus inmediaciones, lo que provocó que ingresaran personas de la parcialidad al campo de juego.

Publíquese y archívese.

RESUELVE

RESOLUCIÓN 1: "San Lorenzo vs San Lucas FECHA 1"

Visto y considerando la no presentación de descargo por parte del club San Lorenzo, sobre la ausencia de la categoría RESERVA FEMENINA en el encuentro a disputarse el día 24 de abril del corriente, del Torneo de la Liga de Punilla, este tribunal resuelve:

- 1) Dar como resultado del encuentro San Lorenzo 0 vs San Lucas 1.
- 2) Multar al club San Lorenzo con 75 entradas al valor general. Art. 105,106/ e),109, 110.
- 3) En base a la nota presentada por el club San Lucas, ante el pedido de resarcimiento económico, se informa que deberá solicitarlo por Tesorería de la Liga.

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

RESOLUCIÓN 2: "Atlético La Falda vs 25 de Mayo FECHA 1"

Visto y considerando la no presentación de descargo por parte del club Atlético la Falda, sobre la ausencia de la categoría RESERVA FEMENINA en el encuentro a disputarse el día 24 de abril del corriente, del Torneo de la Liga de Punilla, este tribunal resuelve:

- 1) Dar como resultado del encuentro Atlético la Falda 0 vs 25 de mayo 1.
- 2) Multar al club Atletico La Falda con 50 entradas al valor general. Art. 105,106/ e),109, 110.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN 3: "SP. Brasil vs Rummy FECHA 1"

Visto y considerando la no presentación de descargo por parte del club Brasil, sobre la ausencia de la categoría 5ta y 6ta en el encuentro a disputarse el día 24 de abril del corriente, del Torneo de la Liga de Punilla, este tribunal resuelve:

- 1) Dar como resultado del encuentro de 5ta: Brasil 0 vs Rummy 1.
- 2) Dar como resultado del encuentro de 6ta: Brasil 0 vs. Rummy 1
- 3) Multar al club Brasil con 150 entradas al valor general. Art. 105,106/ e),109, 110.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN 4: Nota presentada por Club River PLate la Falda, ante sanción al jugador Luciano Molina DNI N°48074644

Visto y considerando la nota presentada el día 2 de mayo del año 2022, este Tribunal resuelve no dar lugar a la nota, ya que la sanción impartida fue hecha en tiempo y forma, previo al encuentro disputado el día Sábado 30/04, por lo que no se aplica el art 154 del RTP.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.